



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 FEB 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° VI de Consejo Universitario, de fecha 07 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y característica;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA)**, i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), Facultad de Medicina (FAMED)";

Que con Oficio N° 084-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 01 de febrero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el uso de sus vacaciones del 06 al 17 de febrero de 2023; en ese sentido, solicita que el Decanato sea encargado al docente principal Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, hasta su reincorporación;

Que mediante Oficio N° 0131-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico, remite el documento antes citado y solicita poner a consideración del Consejo Universitario;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en su "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 07 de febrero de 2023, acordó autorizar el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada del 06 al 17 de febrero de 2023; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, en las fechas aludidas, por ausencia justificada del titular;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 06 al 17 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar, con eficacia anticipada del 06 al 17 de febrero de 2023, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.